



DECRETO N° 0385

NEUQUÉN, 10 ABR 2002

El Expediente SGC N° 37-R-2002 originado en el reclamo administrativo presentado por el Dr. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CHAZARRETA; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo manifiesta que el día 26 de enero de 2001 fue convocado por la entonces Directora de Asuntos Jurídicos, Dra. LILIAN ZAMBRANO CENTENO, incorporándose el 27 de enero, en calidad de contratado, desarrollando tareas hasta el día 31 de mayo de 2001; que en la primera quincena de marzo se le comunica que debía presentarse en Personal a firmar el contrato de locación de servicios profesionales, sorprendiéndose con que el mismo contemplaba los meses de abril, mayo y junio de 2001, sin tener en cuenta el tiempo ya laborado y no abonado hasta la fecha;

Que a mediados del mes de mayo de 2001, ante la renuncia de la Dra. ZAMBRANO se lo notifica de la rescisión del contrato que operaría a fines del 31 de mayo;

Que de fs. 04 a 65 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos adjunta fotocopias de dictámenes y otras actuaciones realizadas en ésta por el nombrado desde fines del mes de enero de 2001;

Que por Dictamen N° 97/02 se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que se encuentra acreditado que efectivamente el Dr. RODRÍGUEZ CHAZARRETA prestó sus servicios profesionales desde fines del mes de enero, asistiéndole razón en su reclamo y, en consecuencia, correspondería hacer lugar a su presentación y por el área pertinente liquidar y abonar las sumas que correspondan;

Que por Nota N° 505/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la norma legal correspondiente que autorice el pago retroactivo, desde el día 29-01-01 al 30-03-01 por honorarios que quedaron pendientes de cancelación, por la suma de \$ 2.986.-; de
.../12°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°
acuerdo al Dictamen N° 97/02;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

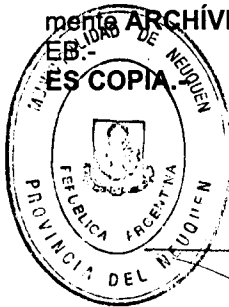
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar y pagar la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.986.-)** a favor del **Dr. JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ CHAZARRETA**, por honorarios que quedaron pendientes de cancelación, de acuerdo al Dictamen N° 97/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén